



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0317-2024-UNAP

Iquitos, 4 de abril de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 08-FCB-DAB-UNAP-2024, presentado el 3 de abril de 2024, por don César Augusto Grández Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre autorización y financiamiento de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don César Augusto Grández Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 6 al 8 de mayo de 2024, para que asista al XVIII Congreso Nacional de Botánica, I Congreso Internacional de Ciencias Ambientales, como ponente del tema: "Las Palmas Amazónicas, un enfoque Global (Ecología, Distribución, taxonomía, endemismo, botánica económica y Etnomedicina)", organizado por la Universidad nacional de Trujillo, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don César Augusto Grández Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 6 al 8 de mayo de 2024, de don César Augusto Grández Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a don César Augusto Grández Ríos, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que don César Augusto Grández Ríos, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL